



RADICADO 05266-31-10-002-2013-00645-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

El Despacho pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta emitida por COOSALUD, para los efectos procesales que estime pertinentes.

Enlace para consulta de la respuesta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02fenvigado_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXvG_oHhOilGrWXsR0WwfLEBLvlrhpft7wZ_97BW6Pkbyg?e=Ycp3zm

Enlace para consulta certificado de afiliación: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02fenvigado_cendoj_ramajudicial_gov_co/EeYNHJmnMChHn2oPnnb_GbkBf__slJCQII-4cOQAmaT2A?e=qZcBHe

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ¹
JUEZ

(p)

i
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0151
Fijado hoy 30 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”